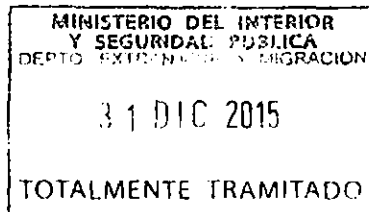


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6073596



RESOLUCIÓN EXENTA N° 226838

SANTIAGO, 24 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ana Patricia GODOS PEDROZO RUN: 24.331.284-1
2. Doña Maria Eugenia TORREZ TARQUI RUN: 24.821.517-8
3. Don Franck Jean Christophe QUERO RUN: 24.369.188-5
4. Doña Jennifer ROUX RUN: 24.787.044-K
5. Don John Francisco CUESTAS SALINAS RUN: 22.798.189-K
6. Doña Itzel Jannet MOLINA GARCIA RUN: 24.816.028-4
7. Don Diego Enrique FINOL GONZALEZ RUN: 24.839.135-9
8. Don Cristian Antony BLAS COCHACHIN RUN: 24.771.389-1
9. Doña Paola Cristina SUAZA MARIN RUN: 24.822.257-3
10. Don Juan Pablo SUAZA MARIN RUN: 25.050.735-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"